



DECRETO N° 298

TEMUCO,

VISTOS: **13 FEB. 2018**

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 26.01.2018, presentada por SOCIEDAD OPTICA RODAM LIMITADA.

2.- El contrato de arriendo de la patente de fecha 03 de Enero de 2018, entre Sociedad Agrícola y Ganadera Artigas y Cia, y Sociedad Optica Rodam Limitada.

3.- El contrato de arriendo del local de fecha 01 de Junio de 2016, entre Sociedad Agrícola y Ganadera Artigas y Sociedad Óptica Rodam Limitada.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 2-25402
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA DE LENTES OPTICOS Y GAFAS
Código Actividad	: 523.911
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT 602
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD OPTICA RODAM LIMITADA
RUT Comprador	: 76.560.815-5
Dirección Particular	:
Nombre del Rep. Legal	: ANA IRENE GARCIA ETCHEGOYEN
Rut Rep. Legal	: 4.255.955-5
Nombre del Vendedor	: RODRIGO ANTONIO MUÑOZ GARCIA
Rut del Vendedor	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 26.01.2018
Transferencia N°	: 25
Fecha	: 31.01.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1452303